



Gobierno de
Salto



ÁREA DE
CULTURA



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INLET INSTITUTO
NACIONAL
DE LETRAS

CONCURSO INTERNACIONAL DE CUENTOS "HORACIO QUIROGA"

Edición Especial

90 años de su fallecimiento (1937–2027)

BASES

La Intendencia de Salto, a través del Área de Cultura, convoca al VII Concurso Internacional de Cuentos "Horacio Quiroga", Edición Especial 2027, al cumplirse noventa años del fallecimiento del escritor salteño, con el propósito de estimular la creación literaria contemporánea, promover el cuento como género narrativo y rendir homenaje permanente a uno de los mayores exponentes de la literatura en lengua española.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Artículo 1º– Participantes

Podrán participar escritores mayores de dieciocho (18) años, cualquiera sea su nacionalidad o país de residencia, siempre que presenten obras escritas en idioma español.

No podrán participar los integrantes del Jurado, ni las personas directamente vinculadas a la organización del concurso, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Artículo 2º– De las obras

Cada participante podrá presentar un único cuento, de tema libre.

La obra deberá ser original, inédita, escrita en idioma español y no haber sido premiada ni encontrarse pendiente de fallo en ningún otro concurso.

Su extensión será de un mínimo de diez (10) páginas y un máximo de veinte (20) páginas, impresas de un solo lado en hojas tamaño A4, utilizando fuente Times New Roman, cuerpo 12 e interlineado de 1,5.

Artículo 3º– Presentación

La presentación se realizará mediante tres (3) ejemplares impresos e idénticos, debidamente abrochados, cuya carátula deberá contener únicamente el título del cuento y el seudónimo del autor.

Los tres ejemplares deberán introducirse en un sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá consignarse:

- Título del cuento.
- Seudónimo.

No podrán utilizarse nombres propios ni apellidos como seudónimo; tampoco adjuntar fotografías, dibujos o cartas dirigidas al tribunal

Dentro del mismo sobre deberá incluirse otro sobre cerrado de menor tamaño, identificado únicamente con el título del cuento y el seudónimo.

En su interior se incluirá una hoja con los siguientes datos.

- Nombre y apellido completos.
- Documento de identidad o pasaporte.
- Nacionalidad.
- Domicilio.
- Ciudad y país de residencia.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Artículo 4º– Recepción

Los trabajos deberán entregarse personalmente o remitirse por correo postal o servicio de mensajería a la siguiente dirección:

Área de Cultura de la Intendencia de Salto
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SALTO
Artigas esq. 25 de Agosto
CP 50000
Salto–Uruguay

El período de recepción de las obras será del viernes 21 de Agosto al miércoles 23 de Diciembre de 2026

En el caso de los trabajos enviados por correo, se considerará válida la fecha consignada en el matasellos o comprobante de envío.

Artículo 5º– Jurado

El Jurado estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito de la literatura, la crítica literaria o la academia, designadas por el Área de Cultura de la Intendencia de Salto.

Su integración será dada a conocer oportunamente.

El Jurado actuará con absoluta independencia.

Sus decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

El fallo será definitivo e inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas reúne méritos suficientes para ser premiada.
Los concursantes se atenderán a estas bases.-

Artículo 6º– Premios

Se otorgará un Primer Premio, consistente en:

- **U\$S 3.500** (tres mil quinientos dólares estadounidenses) y diploma.

Asimismo, el Jurado podrá otorgar hasta dos (2) Menciones Especiales, consistentes cada una en:

- **U\$S 500** (quinientos dólares estadounidenses) y diploma.

El Primer Premio no podrá ser compartido.

La Intendencia de Salto podrá editar una publicación conmemorativa del VII Concurso Internacional de Cuentos "Horacio Quiroga", integrada por el cuento ganador, las obras distinguidas con Mención Especial y una selección de otros cuentos participantes que, por sus valores literarios, el Jurado considere pertinente incorporar.

La participación en el concurso implicará la autorización de los autores cuyas obras resulten seleccionadas para integrar dicha publicación, sin perjuicio de conservar la titularidad de sus derechos de autor.

Artículo 7º– Garantías

La apertura de los sobres de presentación, la custodia de los sobres de identificación y su apertura una vez emitido el fallo del Jurado serán realizadas bajo la supervisión de un Escribano designado por la Intendencia de Salto, garantizando el anonimato de los participantes durante todo el proceso de evaluación.

Artículo 8º– Derechos de autor

Los autores conservarán en todos los casos la propiedad intelectual de sus obras, de conformidad con la legislación vigente.

La participación en el concurso implicará únicamente la autorización para que la Intendencia de Salto pueda publicar las obras seleccionadas en la eventual edición conmemorativa prevista en las presentes bases, mencionando siempre el nombre de sus autores y sin que ello implique exclusividad sobre sus derechos.

Artículo 9º– Devolución de las obras

Las obras presentadas no serán devueltas.

Las obras no premiadas serán destruidas una vez finalizado el proceso del concurso.

Artículo 10º– Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.

Toda situación no prevista en las mismas será resuelta por la Dirección de Cultura de la Intendencia de Salto, en consulta con el Jurado cuando corresponda.

Artículo 11º– Declaración de autoría

La presentación de una obra al presente concurso tendrá carácter de declaración jurada, mediante la cual el participante manifiesta que el cuento es original, inédito y de su exclusiva autoría.

Toda utilización de herramientas de inteligencia artificial que hubiera incidido de forma sustancial en el proceso de creación de la obra deberá ser expresamente declarada por el autor al momento de su presentación.

La omisión o falsedad de esta declaración podrá determinar la descalificación de la obra o la revocación del premio otorgado.

Las obras sean de autoría individual y no admitir trabajos en coautoría, aun cuando se presenten bajo un mismo seudónimo.

